

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS**

DECRETO N° 3516
Sección 1era. 25 JUL. 2012
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 09 de fecha 28 de Junio del 2012, de Juzgado de Policía Local, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones de la demanda de Partes Empadronados TAG, causas por diligenciar, durante los días 03 al 27 de Julio del 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25%, y el resto deberán ser compensadas con descanso complementario de acuerdo al desglose que se indica, en el horario de martes a viernes de 14:45 a 17:30 horas.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, durante los días 03 al 27 de Julio del 2012, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario según desglose que se indica, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

HORARIO

PAGAR

❖ Martes a Viernes de 14:45 a 17:30	40:00 horas al 25%, y el resto compensar
-------------------------------------	--

NOMBRE

❖ RAYO GOMEZ MAGALY
❖ GONZALEZ CAMPOS AMELIA
❖ DIAZ CABRERA LORENA
❖ GATICA DIAZ CECILIA
❖ SOTO EASTMAN JESSICA
❖ VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA
❖ DE LA PAZ RODRIGUEZ PATRICIA
❖ CONTRERAS CONTRERAS BERTA
❖ TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN
❖ FIGUEROA VELASQUEZ DAGOBERTO
❖ MUÑOZ ARAYA MARIA ANGELICA
❖ LLANCO PILQUIL MAGDALENA
❖ SARAVIA MOLINA DANIEL

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° **3516**
Sección 1era.
HOJA N° 2
LA CISTERNA,

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.CSR.--Csr.-